

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-29000-19-1393-2021

1393-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	327,784.0
Muestra Auditada	293,379.2
Representatividad de la Muestra	89.5%

Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le asignaron 393,565.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 98,391.3 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 295,173.8 miles de pesos, que equivales al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 32,610.2 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 93.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la publicación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Tlaxcala fue de 327,784.0 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 293,379.2 miles de pesos, que representaron el 89.5% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos ministrados	295,173.8
Recursos transferidos al fideicomiso	98,391.3
Recursos totales asignados	393,565.1
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	295,173.8
Remanentes del FAM	32,610.2
Recurso total	327,784.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala (SEDIF Tlaxcala), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2020
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAXCALA

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El SEDIF Tlaxcala emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala No. 2 Extraordinario, el 29 de enero de 2016, así como el Modelo del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala No. 44 Cuarta Sección, el 31 de octubre de 2018.

El SEDIF Tlaxcala contó con un acuerdo que estableció las bases generales del código de ética administrativa, en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, Núm. Extraordinario, el 3 de mayo de 1999.

El SEDIF Tlaxcala contó con un catálogo de puestos con perfiles, para el año de 2020.

Administración de Riesgos

El SEDIF Tlaxcala contó con un Programa Operativo Anual 2020, en el que establecieron sus objetivos y metas.

El SEDIF Tlaxcala determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.

El SEDIF Tlaxcala contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

El SEDIF Tlaxcala identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Evaluación de Riesgos, emitida el 4 de diciembre de 2020.

El SEDIF Tlaxcala implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Monitoreo y Supervisión a la Matriz de Riesgos, suscrito por la Dirección General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala y la presidenta del comité de administración de riesgos.

Actividades de Control

El SEDIF Tlaxcala contó con el Plan de Trabajo de Control Interno 2020, destinado para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

El SEDIF Tlaxcala contó con un reglamento interno y un manual general de organización, debidamente autorizado, en los que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el 31 de diciembre de 2018.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Información y Comunicación	
<p>El SEDIF Tlaxcala designó a los integrantes del comité de administración de riesgos institucionales adscritos en la Dirección Administrativa y Recursos Materiales del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, como responsables para la elaboración de información sobre su gestión, para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El SEDIF Tlaxcala elaboró el Informe de Resultados a la Evaluación al Desempeño 2020, para informar periódicamente al órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El SEDIF Tlaxcala aplicó la evaluación de control interno al sistema informático denominado “Sistema de Gestión de Beneficiarios”, el cual apoyó al desarrollo de las actividades sustantivas de la institución.</p>	<p>El SEDIF Tlaxcala no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>
Supervisión	
	<p>El SEDIF Tlaxcala no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Programa Operativo Anual 2020.</p> <p>El SEDIF Tlaxcala no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020, por 295,173.8 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo y los rendimientos financieros por 290.7 miles de pesos correspondientes al componente de infraestructura educativa media superior y superior; asimismo, recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020, en una cuenta bancaria productiva y específica por 32,610.2 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 0.1 miles de

pesos; además, no incorporaron recursos de otros ejercicios ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SPF no estableció cuentas bancarias productivas para el manejo de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020 para los componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 67/2021/DJ/AI-4, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala (SEDIF Tlaxcala), el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), los colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE Tlaxcala), y de Bachilleres del Estado de Tlaxcala (COBAT), así como la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), la Universidad Politécnica de Tlaxcala (UPT), la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente (UPTrp), y la Universidad Tecnológica de Tlaxcala (UTT), establecieron cuentas bancarias productivas y específicas, en las que administraron los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020, en sus componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior transferidos por la SPF por un total de 295,464.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 442.5 miles de pesos; asimismo, no incorporaron recursos distintos a los del fondo.

RECURSOS DEL FAM TRANSFERIDOS POR ENTE EJECUTOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ente ejecutor	Componente	Recursos ministrados por la SPF			Rendimientos financieros generados	Total de recursos disponibles
		Recursos del fondo	Rendimientos financieros	Subtotal		
SEDIF Tlaxcala	Asistencia social	147,444.1	0.0	147,444.1	7.0	147,451.1
ITIFE	Infraestructura educativa básica	81,701.2	0.0	81,701.2	127.2	81,828.4
ITIFE	Infraestructura educativa media superior	1,535.4	13.1	1,548.5	1.7	1,550.2
CECyTE Tlaxcala	Infraestructura educativa media superior	2,000.0	17.1	2,017.1	0.1	2,017.2
COBAT	Infraestructura educativa media superior	1,500.0	12.8	1,512.8	0.1	1,512.9
UAT	Infraestructura educativa superior	27,008.3	108.9	27,117.2	53.3	27,170.5
UPT	Infraestructura educativa superior	8,984.7	37.3	9,022.0	133.8	9,155.8
UPTrp	Infraestructura educativa superior	20,000.0	81.7	20,081.7	119.3	20,201.0
UTT	Infraestructura educativa superior	5,000.0	19.8	5,019.8	0.0	5,019.8
Total		295,173.7	290.7	295,464.4	442.5	295,906.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de la SPF y de los entes ejecutores del fondo, proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

5. Con la revisión de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020 transferidos por la SPF por 295,173.7 miles de pesos a los entes ejecutores, se verificó que 229,145.3 miles de pesos, se transfirieron en el plazo establecido en la normativa; sin embargo, 66,028.4 miles de pesos, entregados al ITIFE, al CECyTE Tlaxcala, al COBAT, a la UAT, a la UPT, a la UPTrp y a la UTT, relativos a los componentes de infraestructura educativa media superior y superior, se transfirieron con atrasos de 75 a 127 días hábiles después de la recepción de los recursos por parte de la entidad federativa, por lo que se excedió el plazo de 5 días hábiles señalados en la normativa.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 68/2021/DJ/AI-5, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El ITIFE recibió los recursos de los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020 por 32,610.2 miles de pesos, y los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, establecida para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2020; asimismo, manejó tres cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los remanentes del FAM de ejercicios fiscales anteriores por 40,125.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 44.0 miles de pesos; además, no se transfirieron recursos a cuentas que administraran otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera

7. La SPF registró presupuestal y contablemente los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020, transferidos por la SHCP, por 295,173.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 290.7 miles de pesos, en relación con los componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020, transferidos por el BANOBRAS, por 32,610.2 miles de pesos, y los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

8. El SEDIF Tlaxcala, el ITIFE, el CECyTE Tlaxcala, el COBAT, la UAT, la UPT, UPTrp y la UTT registraron presupuestal y contablemente los ingresos obtenidos con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020 por un importe total de 295,173.7 miles de pesos, y los rendimientos financieros transferidos por la SPF por 290.7 miles de pesos, así como los generados en sus respectivas cuentas bancarias por 442.5 miles de pesos, los cuales se encontraron identificados, actualizados y controlados; además, se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

9. El ITIFE registró presupuestal y contablemente los ingresos por los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020 por 32,610.2 miles de pesos y por los rendimientos financieros de los remanentes de ejercicios fiscales anteriores y de 2020 por un monto total de 44.1 miles de pesos, los cuales se encontraron identificados, actualizados y controlados, y contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro.

10. La SPF registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020, correspondientes a la transferencia de los recursos a los entes ejecutores del fondo, en los componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior, por un importe de 295,173.7 miles de pesos, y los rendimientos financieros por 290.7 miles de pesos, así como de los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020 por 32,610.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó su registro.

11. El SEDIF Tlaxcala, el ITIFE, el COBAT, el CECyTE Tlaxcala, la UAT, la UPT, la UPTrp y la UTT, registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020, por un monto total de 295,040.7 miles de pesos; asimismo, el ITIFE registró los egresos de los remanentes del FAM de los ejercicios fiscales anteriores por 18,891.8 miles de pesos; además, mediante una muestra de auditoría, se constató que las operaciones registradas contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

EROGACIONES DEL FAM REGISTRADAS POR ENTE EJECUTOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ejecutor	Tipo de recurso	Componente	Importe pagado	Muestra
SEDIF Tlaxcala	Recursos del FAM	Asistencia social	147,444.1	147,444.1
ITIFE	Recursos del FAM	Infraestructura educativa básica	81,630.5	77,725.1
ITIFE	Recursos del FAM	Infraestructura educativa media superior	1,512.6	0.0
CECyTE Tlaxcala	Recursos del FAM	Infraestructura educativa media superior	2,000.0	2,000.0
COBAT	Recursos del FAM	Infraestructura educativa media superior	1,460.5	39.5
UAT	Recursos del FAM	Infraestructura educativa superior	27,008.3	7,958.6
UPT	Recursos del FAM	Infraestructura educativa superior	8,984.7	8,757.4
UPTrp	Recursos del FAM	Infraestructura educativa superior	20,000.0	19,501.7
UTT	Recursos del FAM	Infraestructura educativa superior	5,000.0	5,000.0
Subtotal			295,040.7	268,426.4
ITIFE	Recursos remanentes del FAM	Infraestructura educativa básica	18,891.8	3,101.8
Subtotal			18,891.8	3,101.8
Total			313,932.5	271,528.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de los entes ejecutores del fondo, proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

12. Con la revisión de la documentación comprobatoria de los egresos de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020 y de los remanentes del FAM de los ejercicios fiscales anteriores, se verificó que el SEDIF Tlaxcala, el ITIFE, el COBAT, la UAT y la UPT cancelaron la documentación comprobatoria con la leyenda “Operado” y la identificaron con el nombre del fondo; sin embargo, el CECyTE Tlaxcala, la UPTRp y la UTT no cancelaron la documentación comprobatoria con la leyenda respectiva.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 69/2021/DJ/AI-1, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 460 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por un monto de 271,528.2 miles de pesos, emitidos a favor de los ejecutores del fondo de los componentes de asistencia social e infraestructura educativa, se encontraron vigentes; asimismo, los contratistas no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

14. El ITIFE, el COBAT, el CECyTE Tlaxcala, la UAT, la UPT, la UPTRp y la UTT destinaron los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020 del componente de infraestructura educativa por 147,596.6 miles de pesos y los remanentes del FAM de los ejercicios fiscales anteriores por 18,891.8 miles de pesos, para la construcción, equipamiento y rehabilitación de obra pública, de los cuales 207 proyectos correspondieron al nivel básico, 13 al nivel media superior y 18 al nivel superior.

15. Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le asignaron 393,565.1 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2020, de los cuales la SHCP transfirió 98,391.3 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y 295,173.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 32,610.2 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020.

En relación con los 295,173.8 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió 295,066.5 miles de pesos y pagó 219,314.5 miles de pesos, que representaron el 74.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 295,040.7 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 107.3 miles de pesos y no pagados por 25.8 miles de pesos, lo que resultó en un importe de 133.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 733.2 miles de pesos, 346.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 186.5

miles de pesos se reintegraron a la TESOFE y 200.7 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020				Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos ^{1/}	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE ^{2/}	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia social	147,444.1	147,444.1	0.0	147,444.1	147,444.1	0.0	0.0	0.0	147,444.1	0.0	0.0	0.0
Infraestructura educativa básica	81,701.1	81,656.3	44.8	28,683.1	28,683.1	52,973.2	52,947.4	25.8	81,630.5	70.6	70.6	0.0
Infraestructura educativa media superior	5,035.5	4,973.1	62.4	2,278.8	2,278.8	2,694.3	2,694.3	0.0	4,973.1	62.4	62.4	0.0
Infraestructura educativa superior	60,993.1	60,993.0	0.1	40,908.5	40,908.5	20,084.5	20,084.5	0.0	60,993.0	0.1	0.1	0.0
Subtotal	295,173.8	295,066.5	107.3	219,314.5	219,314.5	75,752.0	75,726.2	25.8	295,040.7	133.1	133.1	0.0
Rendimientos financieros ^{3/}	733.2	346.0	387.2	339.0	339.0	7.0	7.0	0.0	346.0	387.2	186.5	200.7
Total	295,907.0	295,412.5	494.5	219,653.5	219,653.5	75,759.0	75,733.2	25.8	295,386.7	520.3	319.6	200.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables, con su documentación comprobatoria y justificativa, relativos a los recursos del FAM 2020, proporcionados por la SPF, el SEDIF Tlaxcala, el ITIFE, el CECyTE Tlaxcala, el COBAT, la UAT, la UPT, la UPTp y la UTT.

Nota: ^{1/} Los recursos comprometidos fueron determinados con base en los contratos incluidos en la documentación soporte de las pólizas de egresos, proporcionadas por la entidad fiscalizada.

^{2/} Los recursos por 319.6 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE en enero, febrero, marzo y abril de 2021.

^{3/} De los rendimientos financieros pendientes de reintegrar a la TESOFE por 200.7 miles de pesos, 180.9 miles de pesos se encontraron en la cuenta bancaria a cargo de la UPTp y 19.8 miles de pesos en la cuenta bancaria a cargo de la UTT.

Por lo anterior, se constató que 319.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 186.6 miles pesos con base en la normativa y 133.0 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	133.1	0.1	0.0	133.0
Rendimientos financieros	186.5	186.5	0.0	0.0
Total	319.6	186.6	0.0	133.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE, proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 70/2021/DJ/AI-2; sin embargo, quedó pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros por un importe de 200.7 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-A-29000-19-1393-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 200,688.90 pesos (doscientos mil seiscientos ochenta y ocho pesos 90/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los rendimientos financieros de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples no comprometidos al 31 de diciembre de 2020, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

16. El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020 por 32,610.2 miles de pesos y contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2019, correspondiente a los ejercicios fiscales anteriores, por 40,125.3 miles de pesos, que en su conjunto generaron rendimientos financieros por 44.1 miles de pesos; por lo anterior, se determinó una disponibilidad de 72,779.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, se erogaron 18,891.8 miles de pesos, que representaron el 26.0% de los recursos disponibles, y quedó un saldo disponible por 53,887.8 miles de pesos.

La entidad fiscalizada no presentó la programación para el ejercicio de los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020, por lo que se careció de los elementos suficientes para determinar el nivel de educación a beneficiarse (básica, media superior y superior).

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 y de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2020	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020 ^{1/}
Infraestructura educativa básica	40,125.3	0.0	40,125.3	18,891.8	21,233.5
Infraestructura educativa ^{2/}	0.0	32,610.2	32,610.2	0.0	32,610.2
Subtotal	40,125.3	32,610.2	72,735.5	18,891.8	53,843.7
Rendimientos financieros	0.0	44.1	44.1	0.0	44.1
Total remanentes del FAM	40,125.3	32,654.3	72,779.6	18,891.8	53,887.8

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, las pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por la SPF y el ITIFE.

Nota: ^{1/} El saldo al 31 de diciembre de 2020 por 53,887.7 miles de pesos, se encontró disponible en las cuentas bancarias establecidas por el ITIFE, de los cuales 32,638.1 miles de pesos correspondieron a los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2020 y 21,249.7 miles de pesos a los remanentes del FAM de ejercicios fiscales anteriores, que incluyeron rendimientos financieros.

^{2/} La entidad fiscalizada no presentó la programación para la aplicación de los remanentes del FAM de los ejercicios fiscales anteriores y 2020, por lo que se careció de los elementos suficientes para determinar el nivel de educación a beneficiarse (básica, media superior y superior).

2020-A-29000-19-1393-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2020, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

17. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Tlaxcala, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala no remitió a la SHCP con calidad y congruencia la información reportada en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2020, correspondientes al componente de infraestructura educativa básica, media superior y superior.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 72/2021/DJ/AI-4, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones de insumos alimentarios, realizadas mediante la ampliación del contrato número GET-LPN-008/2019, del 13 de diciembre de 2019, y el contrato número GET-LPN-006/2020, del 27 de febrero de 2020, se verificó que las adquisiciones fueron asignadas mediante el procedimiento de licitación pública nacional por parte de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones (DRMSYA) de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Tlaxcala (OMG), y que el proveedor seleccionado para el contrato número GET-LPN-006/2020 fue el mismo que prestó sus servicios de ampliación del contrato número GET-LPN-008/2019, el cual derivó del contrato celebrado el 28 de febrero de 2019, por lo que no se abstuvieron de celebrar contratos con proveedores que en el ejercicio fiscal anterior prestaron sus servicios; además, no se presentó evidencia documental de la investigación de mercado correspondiente a la asignación del contrato número GET-LPN-006/2020 del 27 de febrero de 2020.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente número E.I. 73/2021/DJ/AI-5, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de dos expedientes de las adquisiciones de insumos alimentarios, correspondientes a la ampliación del contrato número GET-LPN-008/2019 y el contrato número GET-LPN-006/2020, asignados por un total de 171,035.2 miles de pesos, de los cuales el SEDIF Tlaxcala pagó 147,444.1 miles de pesos con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020, se constató que las adjudicaciones se encontraron amparadas en el contrato y en la modificación al contrato respectivo, los cuales se encontraron debidamente formalizados, y estipularon las condiciones de operación y funcionamiento; asimismo, respecto de la ampliación al contrato número GET-LPN-008/2019, se contó con la validación del comité correspondiente; además, se presentaron las garantías de la seriedad de las proposiciones, del cumplimiento de los contratos y de la calidad y vicios ocultos.

ADQUISICIONES DE INSUMOS ALIMENTARIOS PAGADAS CON RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2020

Número del contrato	Periodo de entrega	Descripción de las partidas	Número de raciones y paquetes entregados	Beneficiarios atendidos	Recursos pagados (Miles de pesos)
GET-LPN-006/2020	Marzo a diciembre de 2020	Personas de Atención Prioritaria (Discapacidad y Adultos Mayores)	50,400	4,200	21,672.0
		Personas de Atención Prioritaria (Dotación de 2 a 5 años, no escolarizados)	30,696	2,558	9,178.1
		Primeros 1000 días de Vida (dotación de 12 a 24 meses)	16,800	1,400	5,964.0
		Alimentación Escolar (Desayuno Frío)	7,865,815	54,247	96,749.5
		Alimentación Escolar (Desayuno Caliente)	13,813	42,500	15,885.0
Subtotal			7,977,524	104,905	149,448.6
Ampliación al contrato número GET-LPN-008/2019	Enero y febrero de 2020	Alimentación Escolar (Desayuno Frío)	1,898,645		17,942.2
		Alimentación Escolar (Desayuno Caliente)	4,125		3,644.4
Subtotal			1,902,770		21,586.6
Total			9,880,294	104,905	171,035.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, y los expedientes de las adquisiciones, proporcionados por el SEDIF Tlaxcala.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

20. Con la revisión de los expedientes de seis obras con números de contratos BALPGO-29-019-2020, BALPGO-29-056-2020, BALPGO-29-060-2020, FAMSUP-29-001-2020, FAMSUP-29-

002-2020 y UATx-FAM-16-2020, pagadas con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020 por 43,642.9 miles de pesos, así como de dos obras con números de contratos BAL-29-085-2018 y BALPOT-29-004-2020, pagadas con recursos remanentes del FAM de ejercicios fiscales anteriores por 3,108.3 miles de pesos, se verificó que las obras con números de contratos BAL-29-085-2018, FAMSUP-29-001-2020 y FAMSUP-29-002-2020 fueron adjudicadas mediante el proceso de licitación pública y de los contratos números BALPGO-29-019-2020, BALPGO-29-056-2020, BALPGO-29-060-2020, BALPOT-29-004-2020 y UATx-FAM-16-2020, mediante invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con la normativa y bajo los montos máximos de adjudicación; además, se verificó que los contratistas beneficiados no se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados.

CONTRATOS DE OBRA PAGADOS CON RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Ejecutor	Modalidad de adjudicación	Tipo de recurso	Importe pagado
1	BALPGO-29-019-2020	ITIFE	Invitación a cuando menos tres personas	Recursos del FAM	1,923.6
2	BALPGO-29-056-2020	ITIFE	Invitación a cuando menos tres personas	Recursos del FAM	2,237.9
3	BALPGO-29-060-2020	ITIFE	Invitación a cuando menos tres personas	Recursos del FAM	2,224.4
4	FAMSUP-29-001-2020	ITIFE	Licitación pública	Recursos del FAM	20,170.1
5	FAMSUP-29-002-2020	ITIFE	Licitación pública	Recursos del FAM	9,128.3
6	UATx-FAM-16-2020	UAT	Invitación a cuando menos tres personas	Recursos del FAM	7,958.6
7	BAL-29-085-2018	ITIFE	Licitación pública	Remanentes del FAM	1,582.3
8	BALPOT-29-004-2020	ITIFE	Invitación a cuando menos tres personas	Remanentes del FAM	1,526.0
Total					46,751.2

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos proporcionados por el ITIFE y la UAT.

21. El ITIFE no presentó la garantía de vicios ocultos respecto de una obra con contrato número FAMSUP-29-001-2020, pagada con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la garantía de vicios ocultos respecto de la obra con contrato número FAMSUP-29-001-2020, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 74/2021/DJ/AI-1, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión del expediente una obra con número de contrato FAMSUP-29-001-2020, pagada por la UPTRp con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020, y ejecutada por el ITIFE, se verificó que se formalizó el convenio modificatorio de ampliación en plazo del contrato, que excedió el 25.0% en relación con el plazo pactado originalmente, el cual careció del dictamen que justificó, fundó y motivó las causas que lo originaron, de la autorización del comité de obras públicas correspondiente y de la documentación que acreditara haber informado al Órgano Interno de Control sobre dichas modificaciones; adicionalmente, se constató que se celebró el convenio modificatorio de ampliación en monto sin presentar la solicitud por parte del contratista ni el dictamen técnico respectivo por parte de la UPTRp, así como el documento relativo al presupuesto de obra que avalara el monto modificado; tampoco, se proporcionó el finiquito ni el acta de entrega-recepción debidamente formalizados.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números E.I. 75/2021/DJ/AI-2 y E.I. 79/2021/DJ/AI-1, por lo que se da como promovida esta acción.

23. El ITIFE no celebró el convenio modificatorio en plazo, referente a la obra con número de contrato BAL-29-085-2018, del 21 de noviembre de 2018, pagada el 26 de octubre de 2020 con recursos de los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018 por 1,582.3 miles de pesos, no obstante que el periodo contractual fue del 26 de noviembre de 2018 al 20 de enero de 2019, y que en la estimación y en las actas de finiquito y de entrega-recepción se señaló como periodo de ejecución del 26 de noviembre de 2018 al 10 de marzo de 2020; tampoco informó al Órgano Interno de Control correspondiente ni al comité de obras públicas sobre dichas modificaciones.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 76/2021/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Con la revisión de los expedientes de tres obras con números de contratos BALPGO-29-056-2020, FAMSUP-29-001-2020 y UATX-FAM-16-2020, dos contratadas por el ITIFE y una por la UAT, pagadas con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2020, así como de dos obras con números de contratos BAL-29-085-2018 y BALPOT-29-004-2020, contratadas por el ITIFE, pagadas con recursos de los remanentes del FAM de ejercicios fiscales anteriores, se constató que las estimaciones de obra formuladas se realizaron con una periodicidad mayor de 15 días, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 54, fracción VII, 57 y 59.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números E.I. 77/2021/DJ/AI-4 y E.I. 78/2021/DJ/AI-5, respecto de los contratos números BALPGO-29-056-2020, FAMSUP-29-001-2020, BAL-29-085-2018 y BALPOT-29-004-2020, por lo que quedó pendiente de aclarar lo concerniente al contrato número UATX-FAM-16-2020, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2020-9-99029-19-1393-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, formularon las estimaciones con una periodicidad mayor de 15 días, en una obra con número de contrato UATX-FAM-16-2020, pagada con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, contratada por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 54, fracción VII, 57 y 59.

25. Verificación de la Evidencia Fotográfica de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma

El ITIFE y la UAT proporcionaron la evidencia fotográfica georreferenciada con fecha y hora de la captura de las obras seleccionadas con los números de contratos BAL-29-085-2018, BALPOT-29-004-2020, BALPGO-29-019-2020, BALPGO-29-056-2020, BALPGO-29-060-2020, FAMSUP-29-001-2020, FAMSUP-29-002-2020 y UATx-FAM-16-2020, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020, así como con los remanentes del FAM de ejercicios fiscales anteriores. En ese sentido, con la verificación de la evidencia fotográfica, se constató que las obras con números de contratos BAL-29-085-2018, BALPOT-29-004-2020, BALPGO-29-019-2020, BALPGO-29-056-2020, BALPGO-29-060-2020, FAMSUP-29-002-2020 y UATx-FAM-16-2020 se ejecutaron con base en el plazo y montos pactados; asimismo, tuvieron relación con los objetos establecidos en los contratos revisados y con las estimaciones seleccionadas, y contaron con el acta de entrega-recepción, como se muestra a continuación:

OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ejecutor	Objeto	Número de contrato	Fecha de conclusión	Monto	Evidencia fotográfica	Acta entrega recepción
ITIFE	Construcción de Edificio "D" P.A. cinco aulas 2 E.E. C/U + escalera estructura U-2c aislada y obra exterior	BALPGO-29-019-2020	27/12/2020	1,923.6	Sí	Sí
ITIFE	Terminación la obra, consistente en edificio "J" taller de electrónica 3.5 EE estructura t-84 aislada y obra exterior	BALPGO-29-056-2020	27/12/2020	2,237.9	Sí	Sí
ITIFE	Edificio "P" taller de estructuras metálicas 7 EE estructura U-1c aislada y obra exterior	BALPGO-29-060-2020	27/12/2020	2,224.4	Sí	Sí
ITIFE	Terminación la obra, consistente en centro información, documentación, obra exterior	FAMSUP-29-001-2020	31/03/2021	20,170.1	Sí	No
ITIFE	Terminación la obra, consistente en edificio LT-III conclusión de laboratorio pesado y obra exterior, construcción de banquetas y andadores	FAMSUP-29-002-2020	31/12/2020	9,128.3	Sí	Sí
UAT	Segunda etapa, construcción de edificio de posgrado de ciencias de la educación	UATx-FAM-16-2020	24/10/2020	7,958.6	Sí	Sí
ITIFE	Edificio "A" tres aulas 6 X 8 M + dirección-sanitarios 6 X 8 Mts. estructura regional aislada y obra exterior	BAL-29-085-2018	10/03/2020	1,582.3	Sí	Sí
ITIFE	Rehabilitación general de edificio "a, b, c, d, f, g, h"	BALPOT-29-004-2020	25/06/2020	1,526.0	Sí	Sí
Total				46,751.2		

FUENTE: Elaborado con base en la evidencia fotográfica georreferenciada proporcionada por el ITIFE y por la UAT.

Nota: Respecto del contrato número FAMSUP-29-001-2020, la fecha de conclusión se obtuvo del convenio modificatorio de ampliación en plazo del referido contrato, debido a que el ITIFE no proporcionó el finiquito ni el acta de entrega de la obra (observación realizada en el resultado número 22, de este informe de auditoría).

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

26. El SEDIF Tlaxcala elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo con los requerimientos de información establecidos en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), el cual se alineó con la información del manual de operación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 200,688.90 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 293,379.2 miles de pesos, que representó el 89.5% de los 327,784.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Tlaxcala comprometió 295,066.5 miles de pesos de los 295,173.8 miles de pesos ministrados del FAM y pagó 219,314.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021, ejerció 295,040.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 133.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE); además, de los rendimientos financieros por 733.2 miles de pesos, se destinaron en los objetivos del fondo 346.0 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE 186.5 miles de pesos y quedaron

pendientes de reintegrar 200.7 miles de pesos; asimismo, la entidad federativa pagó en el transcurso del ejercicio fiscal 2020 un monto de 18,891.8 miles de pesos correspondientes a los remanentes del FAM, por lo que quedaron recursos disponibles por 53,887.8 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros por 44.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 200.7 miles de pesos que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, y en específico el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió en general con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con calidad y congruencia la información reportada en el cuarto trimestre del formato Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número T/DSFCA/AOPS/2021-07-969 del 21 de julio de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 3, 5, 12, 17, 18, 21, 22 y 23 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 15, 16 y 24 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



**SEGUIMOS
CONSTRUYENDO** 20
21

1 carpeta, 1 CD

T/DSFCA/AOPS/2021-07-969.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 21 de julio de 2021.

ASUNTO: Se remite documentación de la auditoría 1393-DS-GF.

**CONTADOR PÚBLICO GUILLERMO CORTEZ ORTEGA.
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "AI" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.**

En atención al oficio AEGF/0506/2021 que contiene la orden de auditoría número **1393-DS-GF** denominada "**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**" correspondiente a la Cuenta Pública dos mil veinte, que la Auditoría Superior de la Federación está practicando a esta entidad federativa, así como a su oficio número DARFT-A1/0027/2021 con el que cita para dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares, y al que adjuntó las cédulas de resultados finales para que en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Al respecto me permito informarle que, el Licenciado Teodoro Muñoz Torres Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, mediante oficio número D.G./CECyTE/574/2021 recibido el veinte del presente mes y año, remitió a esta Contraloría información y documentación impresa certificada y un disco compacto certificado que contiene la misma información, para aclarar los resultados 5 y 12 de la Cédula de Resultados Finales; por lo que se anexa al presente un legajo con documentación certificada y un disco compacto certificado, así como copia simple del oficio con el que remitió dicha información.
Nota. Se entrega una carpeta en lugar de un legajo 23/07/2021
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MARQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**

C.c.p. Licenciado Teodoro Muñoz Torres. - Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. - Para su conocimiento. - Presente.
A.c.p. Archivo.

*Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 246 465 09 00 extensiones 2113 y 2114*



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala (SEDIF Tlaxcala), el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), los colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE Tlaxcala), y de Bachilleres del Estado de Tlaxcala (COBAT), así como la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT), la Universidad Politécnica de Tlaxcala (UPT), la Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente (UPTrp) y la Universidad Tecnológica de Tlaxcala (UTT).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, párrafo primero, y 49, párrafos primero y segundo.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN): numeral 2.4.

Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios: artículos 54, fracción VII, 57 y 59.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.